

NORMAS DE PARTICIPACIÓN – TORNEO DEBATE UEx

1. Puntualidad.

Todos los equipos deberán presentarse en la sala designada a las 16:00 horas. Un retraso superior a 15 minutos conllevará la descalificación automática del equipo.

2. Composición del equipo.

Cada equipo deberá estar integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) participantes, incluyendo al menos dos (2) oradores/as y un/a capitán/a. Para dar inicio a un debate, será imprescindible la presencia de, al menos, tres (3) debatientes (el capitán cuenta como debatiente).

3. Sorteo de posturas.

La asignación de postura (a favor o en contra) se determinará mediante sorteo, el cual se llevará a cabo justo antes del inicio del debate. En este proceso participará únicamente el/la capitán/a de cada equipo.

4. Duración de las intervenciones.

- **Introducción:** 4 minutos
- **Primera refutación:** 5 minutos
- **Segunda refutación:** 5 minutos
- **Conclusión:** 3 minutos

Se aplicarán penalizaciones en caso de exceder el tiempo asignado o finalizar la intervención antes del margen mínimo permitido.

5. Normas de cortesía y respeto.

Se exigirá un comportamiento respetuoso en todo momento hacia los miembros del equipo contrario, el jurado, el público y la organización. Cualquier expresión verbal o gestual que sea considerada ofensiva podrá ser sancionada como falta grave, lo que podría derivar en la expulsión del equipo.

6. Interpelaciones.

Las interpelaciones solo podrán realizarse durante las refutaciones y estarán prohibidas durante el primer y último minuto de cada intervención (tiempo protegido). La duración máxima de cada interpelación será de 15 segundos.

7. Uso de materiales y comunicación.

El uso de dispositivos electrónicos estará prohibido durante el desarrollo del debate, excepto en los cuatro (4) minutos previos a la fase de preparación. La comunicación entre los miembros del mismo equipo se permitirá únicamente a través de notas escritas.



REGLAMENTO TORNEO DE DEBATE UEX

Título I. Ámbito de aplicación

Artículo 1

El presente Reglamento se aplicará en el XX Torneo de Debate UEx.

Artículo 2

La participación en el XX Torneo de Debate UEx supone la aceptación de este Reglamento y el sometimiento a sus preceptos.

Título II. Condiciones de participación

Artículo 3

Se podrán inscribir en el XX Torneo de Debate UEx un equipo integrado por estudiantes con matrícula en títulos de Doctorado, Máster o Grado oficiales durante el curso académico en que se desarrolle el Torneo.

Título III. Tema y fecha

Artículo 4

El tema de elegido para el XX Torneo de Debate UEx es el siguiente: ¿Está la juventud perdiendo su capacidad de diálogo en la era de las redes sociales?

Artículo 5

La fecha de la fase clasificatoria del XX Torneo de Debate UEx se celebrará el 11 de febrero en Cáceres, mientras que la semifinal y la fase final tendrán lugar el 26 de febrero en la Asamblea General de Extremadura.

Título IV. Organización

Artículo 6. Dirección de la competición.

1. Composición: Es un órgano unipersonal. Corresponde a la Universidad organizadora de la Liga de Debate Interuniversitario determinar quién ejercerá la Dirección de la competición y, eventualmente, quienes asistirán a dicho órgano en esa tarea. También es cometido de esa Universidad la organización general de la Liga de Debate Interuniversitario, así como las relaciones con los equipos participantes y la gestión.

2. Funciones: Velar por el correcto cumplimiento de la presente norma, informar a quienes participen en la Liga de Debate de las posibles sanciones ante un incumplimiento o comportamiento inadecuado y aplicar las sanciones previstas en este Reglamento.

3. Régimen de funcionamiento: La Dirección de la competición tomará las decisiones que son de su competencia sin necesidad de recabar informes del Comité de Competición, que deberá resolver las eventuales reclamaciones que frente a éstas se produzcan.



Artículo 7. Secretaría General del XX Torneo de Debate UEx

1. Composición: Estará compuesto por el personal vinculado a la Universidad de Extremadura.
2. Funciones: Actuará como el punto de contacto entre los participantes del Torneo, facilitando la comunicación y asegurando que todas las partes estén informadas y alineadas con los objetivos y reglas del Torneo de Debate UEx, en colaboración con la Universidad de Extremadura.
3. Régimen de funcionamiento: La personas que ejerzan como punto focal de la Secretaría General, en coordinación con la Universidad de Extremadura trabajarán en conjunto en el desarrollo de la actividad, su comunicación y coordinación a nivel general.

Artículo 8. Comité de competición

1. Composición: Integrado por las juezas y los jueces presentes, presidido por la Dirección de la competición, que tendrá voto de calidad en caso de empate.
2. Funciones: Velar por el correcto cumplimiento de la presente norma, resolver las reclamaciones relativas a la competición que le sean planteadas, resolver las cuestiones relativas a la aplicación de sanciones por parte de quien desempeñe el arbitraje de sala, y las reclamaciones cuyo objeto se refiera a circunstancias de la competición, interpretar el presente reglamento, así como solucionar cualquier cuestión no contemplada en esta norma.

Si alguno de los miembros de los equipos, precisara de alguna adaptación para poder participar en la competición, dicho equipo deberá realizar una solicitud debidamente justificada que recoja esa necesidad. La solicitud se dirigirá previamente al inicio de la actividad, a la atención del comité de competición, pues está entre sus funciones “Velar por el correcto cumplimiento de la presente norma, resolver las reclamaciones relativas a la competición que le sean planteadas.” En ningún caso, la posible adaptación supondrá ventaja alguna para el equipo que la solicite. El comité de competición dará respuesta debidamente argumentada a la solicitud, trasladando la decisión al equipo solicitante, así como al resto de equipos participantes.

3. Régimen de funcionamiento: Las decisiones se tomarán por mayoría, sin publicación de las votaciones, y serán recogidas en un Acta firmada por todas las personas que componen el Comité de competición. No cabrá apelación frente a las mismas.

Artículo 9. Jurado

1. Composición: Podrá estar formado por uno o varios jueces o juezas actuando una de esas personas como juez o jueza principal. Podrán ser miembros de la Comunidad Universitaria e invitados o invitadas de la Organización. Habrá un Jurado por sala. Los distintos Jurados serán independientes entre sí. Las personas que formen parte del Jurado no deben tener vinculación con los equipos que valoran. Ningún tutor o tutora de la actual edición del XX Torneo de Debate UEx ni de la edición anterior podrá actuar como juez o jueza cuando compiten los equipos a los que ha tutorizado.

2. Funciones: Su principal función consistirá en la valoración de los debates en general y las intervenciones e interpelaciones en particular, así como de la puntualidad e ítems recogidos en esta norma. El jurado podrá igualmente comunicar cualquier irregularidad que pueda darse en la sala. Será el jurado de sala la persona encargada de comunicar a los equipos el incumplimiento de las normas de desarrollo del debate por parte de alguno de los equipos participantes o por alguno de sus miembros.

3. Régimen de funcionamiento: Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría. Cada miembro del Jurado plasmará su decisión en el Acta de juez/a y la decisión del órgano quedará recogida en el Acta de Debate. Se publicarán las Actas de cada juez/a sin su identificación nominal.

Artículo 10. Arbitraje de sala

1. Composición: Estará compuesto por las personas que actúen como jurado en las salas donde se desarrollen los debates, esta función podrá ser asumida por una persona del jurado.

2. Funciones: Control de asistencia y puntualidad de los equipos, comprobación del correcto funcionamiento de la sala, manejo del cronómetro durante las intervenciones, así como comunicar el incumplimiento de las normas de desarrollo del debate por parte de alguno de los equipos participantes o alguno de sus miembros, así como cualquier otra irregularidad que pueda darse en la sala.

3. Régimen de funcionamiento: El jurado de sala tomará las decisiones unilateralmente y las comunicará inmediatamente en voz alta con el fin de otorgarle la publicidad debida. De no ser posible tal inmediatez, podrá hacer la comunicación al finalizar el debate. Sus decisiones serán recurribles ante el Comité de competición.

Título V. Documentación oficial

Artículo 11

Acta de juez/a: Documento que contendrá las calificaciones que otorgue cada miembro del Jurado a los equipos enfrentados. Deberá estar firmado por el juez o jueza que lo emite y deberá seguir el modelo que figura en el anexo 1 de este Reglamento.

Artículo 12

Acta de Debate: Documento que recoge la decisión final del Jurado, así como las sanciones que se hayan aplicado a los equipos durante el enfrentamiento y las observaciones que deban añadirse. Deberá contener la firma del juez o de la jueza principal y la del árbitro de la sala. Deberá seguir el modelo que figura en el anexo 2 de este documento

Artículo 13



Acta de Torneo: Documento que recoge la clasificación. Será cumplimentada por la Dirección de Competición y contendrá la rúbrica del mismo órgano. Seguirá el modelo que figura en el anexo 3 de este documento.

Artículo 14

Acta del Comité de Competición: Documento en el que se recogerá la decisión del Comité de Competición respecto a las eventuales reclamaciones que se hayan presentado. Será cumplimentada por los miembros del órgano y firmada por los mismos y a ella se adjuntará la reclamación que resuelve. El Acta del Comité de Competición seguirá el modelo recogido en el Anexo 4 de esta norma.

Artículo 15

Cuadro de Competición: documento que recogerá fecha, hora, ubicación y cruce de equipos resultantes del sorteo que se realizará con motivo del Torneo, así como de las etapas clasificatorias y finales. Será objeto de publicación y, de ser necesario, de comunicación expresa.

Título VI. Equipos

Artículo 16

Cada equipo estará compuesto por un mínimo de tres personas y un máximo de cinco. Una de ellas desempeñará el papel de capitán o capitana, que representará a su equipo ante árbitros y Jurados, podrá intervenir en los turnos de palabra y elevar quejas ante el Jurado. Nadie podrá pertenecer a más de un equipo a lo largo de la competición.

Los equipos se organizarán de la siguiente manera:

- Un capitán o capitana
- Dos personas oradoras como mínimo
- Las personas del resto del equipo actuarán como investigadores/as.

Para la celebración del debate será imprescindible la presencia como mínimo de tres personas del equipo. La inscripción será por equipos completos. Nadie podrá pertenecer a más de un equipo a lo largo de la competición.

Artículo 17

Cada equipo determinará un mínimo de dos oradores u oradoras que intervendrán según la postura resultante del sorteo conforme al esquema de turnos. Durante el debate, las personas del equipo no podrán comunicarse oralmente entre sí ni con gestos y sólo podrán hacerlo a través de notas. Cabe advertir que se puede cambiar el papel que juegue cada miembro del equipo en los sucesivos debates.

Título VII. Desarrollo del Debate

Artículo 18

El sorteo para determinar el cuadro de competición de los equipos se hará antes de la realización de los debates. El debate se desarrollará con arreglo a las fases y en el orden que se detallan a continuación.

1. Presentación en la sala de los equipos: Los equipos a que corresponda debatir deberán estar presentes en la sala determinada a tal fin en el horario previsto y deberán comunicar su personación a quien ejerza de árbitro de sala. Los horarios de comienzo de cada enfrentamiento serán publicados en el Cuadro de Competición. A la hora de comienzo prevista se comprobará la efectiva presentación y puntualidad de ambos equipos.

2. Presentación del Debate: La jueza o el juez principal presentará brevemente el tema, los miembros del Jurado, los equipos y sus integrantes; comunicará lo que la Dirección de la competición considere oportuno y llamará al capitán o capitana de cada equipo para proceder al sorteo de posturas.

3. Sorteo de posturas: Los capitanes o capitanas de cada equipo participarán en el sorteo de posturas que se realizará mediante un sistema que garantice la asignación al azar de la misma. Del resultado podrá depender la ubicación en la sala de ambos equipos, de tal forma que el equipo A Favor siempre se sienta a la izquierda del Jurado y el equipo En Contra a la derecha.

4. Preparación del debate: Tras el sorteo los equipos contarán con 4 minutos para preparar el debate.

5. Comunicación de intervenciones: Cada equipo comunicará por escrito a la persona que ejerza de árbitro de sala, en el soporte facilitado a tal fin, los miembros del equipo que intervendrán a lo largo del debate en los distintos turnos de participación. La asignación de miembros deberá especificar los siguientes perfiles: capitán o capitana, oradores u oradoras, investigadoras o investigadores. Todos los roles podrán cambiarse en cada debate, pero no durante el desarrollo del mismo.

6. Cronometraje durante el debate: La persona que ejerza de árbitro de sala comenzará el cronometraje en el momento en que el capitán o capitana o el orador o la oradora inicie su intervención y no lo detendrá hasta que finalice su exposición. Cada turno tendrá la duración ininterrumpida preestablecida que se detalla a continuación:

a. Introducción: 4 minutos

b. Primera refutación: 5 minutos

c. Segunda refutación: 5 minutos

d. Conclusión: 3 minutos.

7. Materiales y servicios: Los equipos podrán hacer uso del material que consideren necesario para el desarrollo de su postura, siempre y cuando no suponga un obstáculo al correcto funcionamiento del debate y sea compatible con las instalaciones de que se disponga. Está terminantemente prohibido utilizar durante el debate sistemas de



comunicación electrónicos o telemáticos, salvo en los 4 minutos previos de preparación del debate.

8. Intervenciones: En cada turno sólo podrá intervenir un miembro del equipo: capitán o capitana, el orador u oradora, que llevará a cabo su intervención conforme al siguiente cuadro de turnos:

- a. Introducción. Equipo A Favor
- b. Introducción. Equipo En Contra
- c. Primera Refutación. Equipo A Favor
- d. Primera Refutación. Equipo En Contra
- e. Segunda Refutación. Equipo A Favor
- f. Segunda Refutación. Equipo En Contra
- g. Conclusión. Equipo En Contra
- h. Conclusión. Equipo A Favor

9. Interpelaciones: No se podrán plantear interpelaciones ni durante las introducciones, ni durante las conclusiones, ni durante el primer y último minuto de las refutaciones, ya que se consideran tiempo protegido libre de interrupciones. Los miembros del equipo que no estén en posesión de la palabra podrán levantar la mano para solicitar la palabra al capitán o capitana, orador u oradora del equipo contrario para realizar una pregunta o afirmación. Dispondrán de un máximo de 15 segundos por interpelación, tiempo que forma parte intrínseca de la duración del turno. Levantar la mano directamente en cualquiera de los minutos protegidos supondrá una sanción automática. Si un miembro del equipo que no posee la palabra, en espera de una pregunta, observase que el tiempo entra en el último minuto, deberá bajar la mano al entrar en el minuto protegido y no será sancionado. Si un orador decide conceder la palabra segundos antes de que, entre el minuto protegido, la persona que pregunta dispone de un máximo de 15 segundos para elevar su pregunta, sin poder ser sancionado.

10. Reclamaciones: El Jurado, en interpelación directa, o el capitán o capitana del equipo, levantando la mano para solicitar la palabra a quien ejerza de árbitro de sala, podrán requerir de los participantes la acreditación de los datos expuestos durante las intervenciones e interpelaciones. Tal requerimiento tendrá lugar tras finalizar la intervención en que se haya utilizado el dato en cuestión, o bien en los 10 minutos siguientes a la finalización del debate. El equipo reclamado dispondrá de 10 minutos, a partir de la reclamación, para demostrar la veracidad del dato ante el Jurado.

11. Retirada del Jurado a deliberar: El Jurado deliberará a puerta cerrada una vez finalizado el enfrentamiento en el tiempo determinado para ello. Cada miembro del Jurado realizará un Acta de deliberación de forma autónoma e independiente que será entregada al árbitro el cual procederá a sumar las puntuaciones y hacer la media entre el número de jueces, incluyendo posteriormente las sanciones si las hubiere, y comunicando el resultado final



del debate celebrado al equipo técnico encargado de la organización de la Liga y del volcado en el soporte informático. Siempre que sea posible, se ofrecerá un feedback en el que, además de comunicar el resultado, se procurará una orientación pedagógica y motivadora.

Las Actas y la clasificación de los resultados serán públicas. Las Actas pueden ser consultadas sin el nombre del juez que la haya cumplimentado y serán archivadas para su consulta en su caso.

El debate lo ganará el equipo votado por mayor número de jueces. Para la clasificación de primera y segunda ronda, en caso de empate por debates ganados, se procederá a aplicar el criterio de los puntos obtenidos en los debates realizados en dicha ronda por cada equipo.

12. Comunicación de resultados: Los resultados se publicarán en conformidad con las bases del torneo respectivo o bien, cuando lo establezca el comité de competición.

Título VIII. Sanciones

Artículo 19

Avisos.

1. Un aviso restará 0,5 punto a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a avisos las siguientes:

a. Excederse en más de 5 segundos del tiempo establecido para la intervención. La persona que ejerza de árbitro de sala dará por finalizada la intervención cuando se exceda en más de 10 segundos sobre el tiempo máximo permitido.

b. Finalizar la intervención de 15 a 30 segundos antes de concluir el tiempo establecido.

c. Realizar interpelaciones durante el tiempo protegido o cuya duración sea superior a 16 segundos y hasta un máximo de 25 segundos.

d. La comunicación oral entre los miembros del equipo.

e. Uso de medios electrónicos o telemáticos por parte de algún miembro del equipo en cualquier momento del debate, salvo durante los 4 minutos de preparación previa.

2. Corresponde a la persona que ejerza de árbitro de sala determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el Acta de Debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

Artículo 20

Faltas leves



1. Una falta leve restará 1,5 puntos a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a falta leve las siguientes:

- a. Llegar con un retraso de hasta 5 minutos respecto a la hora programada, sea por todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido.
- b. Interrumpir al orador, planteando interpelaciones sin estar en posesión de la palabra.
- c. Plantear interpelaciones de duración superior a 25 segundos y hasta un máximo de 45 segundos.
- d. Terminar la intervención de 31 segundos a 1 minuto antes de que finalice el tiempo establecido.

2. Corresponde a la persona que ejerza de árbitro de sala determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el Acta de Debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

Artículo 21

Faltas graves

1. Una falta grave restará 3 puntos a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a falta grave las siguientes:

- a. Llegar con un retraso de entre 5 y 15 minutos respecto a la hora programada, sea por todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido.
- b. Que sólo intervenga un orador u oradora por parte de un equipo.
- c. Terminar la intervención más de 1 minuto antes de finalizar el tiempo establecido.
- d. Plantear interpelaciones de duración superior a 45 segundos.
- e. Mantener una actitud inadecuada respecto al equipo contrincante, Jurado, público u organización durante el Debate. Utilizar expresiones o gestos ofensivos durante la intervención o interpelación independientemente de hacia quién o quiénes se dirijan.

2. Corresponde a la persona que ejerza de árbitro de sala, así como a la Dirección de la competición, determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el Acta de Debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

Artículo 22

Expulsiones

1. La expulsión de un equipo participante supondrá su exclusión definitiva del debate. Son acciones que pueden dar lugar a expulsión las siguientes:

- a. Llegar con un retraso superior a 15 minutos respecto a la hora programada, sea por parte de todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido. En este caso se considerará vencedor del debate por incomparecencia del equipo contrario, al equipo que se haya presentado.

b. Realizar de forma reiterada durante el torneo comportamientos inadecuados o utilizar de forma reiterada durante el torneo expresiones o gestos ofensivos, independientemente de hacia quién o quiénes se dirijan.

2. Corresponde a la persona que ejerza de árbitro de sala imponer la sanción de forma cautelar, e informar a la Dirección de competición, que es el órgano competente para ejecutar la expulsión, con el fin de que confirme dicha sanción o la desestime.

3. La Dirección de competición comunicará las decisiones relativas a las sanciones a las personas afectadas, así como al colectivo al que representen, a través de sus responsables o representantes, bien por escrito o verbalmente, según considere más oportuno.

4. Las sanciones impuestas se recogerán en el Acta de Debate correspondiente.

Título IX. Reclamaciones

Artículo 23

Las reclamaciones se podrán dirigir por escrito o de forma oral, con confirmación escrita si fuere necesario, al superior jerárquico del órgano que hubiese tomado la decisión. Aquellas reclamaciones dirigidas al Comité de Competición deberán formalizarse por escrito para su presentación en el modelo establecido en el anexo 5 de esta norma.

Artículo 24

Las reclamaciones que tengan por objeto cuestiones del Torneo en general se dirigirán a la Dirección de Competición que, si fuese necesario, convocará al Comité de Competición.

Título X. Sistema de puntuación y desempate

Artículo 25

El sistema de puntuación a seguir recogerá los ítems establecidos en el “Listado de ítems” que se detalla a continuación. Cada uno de ellos tendrá una ponderación distinta dependiendo de la relevancia en el debate de aquello que valora, haciendo un total de 33 puntos. El sistema de puntuación será así:

1. ¿Quién crees que gana el debate?: 10 puntos.
2. Mejor introducción: 3 puntos.
3. Mejor primera refutación: 3 puntos.
4. Mejor segunda refutación: 3 puntos.
5. Mejor conclusión: 3 puntos.
6. Calidad argumental, utilidad y rigor de evidencias: 3 puntos.
7. Improvisación, calidad de las interpelaciones y concesión de respuestas: 3 puntos.
8. Orden, claridad, interés y sencillez de lo expuesto: 2 puntos.



9. Lenguaje no verbal (expresividad, contacto visual, naturalidad, dominio del espacio y de los recursos externos y del contrario): 2 puntos.

10. Actitud de equipo: 1 punto.

Artículo 26

La puntuación global por juez o jueza será el resultado de sumar los puntos que corresponda a cada ítem conseguido por el equipo. El juez o la jueza considerarán ganador al equipo que mayor puntuación tenga como resultado de su valoración.

Artículo 27

El equipo ganador del debate será aquel votado por el mayor número de jueces, es decir, el que tiene más jueces a favor. El resto de consideraciones (puntuación del debate o puntos perdidos por sanciones) se tendrán en cuenta a la hora de determinar la clasificación general conforme a los criterios del artículo 30. Para obtener la puntuación de un equipo en un debate se aplicará el cálculo siguiente: en primer lugar, habrá que sumar los puntos obtenidos de las valoraciones del Jurado por equipo, el resultado será dividido entre el número de jueces del debate y, por último, se le restarán los puntos a que equivalgan las sanciones que se hayan impuesto al equipo a que corresponda.

Artículo 28

Se considerará vencedor del debate el equipo que no tenga contrincante debido a la falta de asistencia del equipo contrario o expulsión del mismo.

Artículo 29

La clasificación se determinará según el siguiente criterio, en el orden que se establece:

1. Mayor número de debates relativos ganados
2. Mayor número de puntos relativos conseguidos.
3. Mayor número relativo de jueces o juezas a favor.
4. Menor número de puntos perdidos (avisos + leves + graves).
5. Ganador del enfrentamiento directo.
6. Decisión motivada del comité de competición.

Título XI. Régimen de modificación de este Reglamento



Artículo 30

El presente Reglamento podrá ser modificado por la organización del Torneo de Debate UEx.

Disposición Transitoria

A efectos de lo previsto en el artículo 4 se considerarán equivalentes a los grados y másteres oficiales los títulos oficiales de Licenciado, Diplomado, Ingeniero Técnico e Ingeniero y Arquitecto, previos a la reforma.

ANEXOS

ANEXO I: ACTA DE JUEZ/A

Día	Hora	Sala	Juez/a

Valoración (asignar una sola X por cada ítem entre uno de los dos equipos).

	A FAVOR				EN CONTRA			
EQUIPO								
1. Quién crees que gana el debate?								
2. Mejor introducción								
3. Mejor primera refutación								
4. Mejor segunda refutación								
5. Mejor conclusión								
6. Calidad argumental, utilidad y rigor de evidencias								
7. Improvisación, calidad de las interpelaciones y concesión de respuestas								
8. Orden, claridad, interés y sencillez de lo expuesto								
9. Lenguaje no verbal (expresividad, contacto visual, naturalidad, dominio del espacio y de los recursos externos y del contrario)								
10. Actitud de equipo								
Puntuación por bloques								
Ponderación	X10	X3	X2	X1	X10	X3	X2	X1
PUNTUACIÓN TOTAL:	Σ				Σ			

Firma del Juez/a

ANEXO 2: ACTA DE DEBATE

Día	Hora	Sala

PUNTUACIÓN Y SANCIONES

	A FAVOR	EN CONTRA
EQUIPO		
Puntuación		
Miembros Jurado ganados		
Puntos ganados		
Puntos totales promedio		
Sanciones		
Avisos (-0,5)		
Faltas leves (-1,5)		
Faltas graves (-3)		
Puntos perdidos		
TOTAL		

OBSERVACIONES

Firma del Árbitro de Sala

Firma Juez/a principal

ANEXO 3: ACTA DE TORNEO

Comienzo		Finalización	
Día	Hora	Día	Hora

CLASIFICACIÓN

	Equipo		Equipo
1		9	
2		10	
3		11	
4		12	
5		13	
6		14	
7		15	
8		16	

OBSERVACIONES

Firma Director de Competición

ANEXO 4: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Día	Hora

MOTIVACIÓN

Interesado/a	

Firma de los miembros del Comité de Competición

(Debe adjuntarse la reclamación formulada)



ANEXO 5: INSTANCIA AL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Día	Hora

PETICIÓN

Nombre	

Firma